ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO**, identificado con cédula de ciudadanía 71.730.679**,** de Medellín, actuando en calidad de Rector, en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en el Acuerdo 004 del 10 de marzo de 2022, del Honorable Consejo Directivo, de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO** con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra, **NESTOR ALMANZA GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía 14.999.080, Representante Legal de **INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS** con NIT **901666876-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **GJ 046 DE 2024**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**GJ 046 DE 2024**
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 45.295.960) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II
SUPERVISOR:	SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 45.295.960) IVA INCLUIDO.
VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML ($33.815.262) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML ($33.815.262) IVA INCLUIDO.
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS ($33.815.045)
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($217)

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **GJ 046 DE 2024**, tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**"

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II,** y un valor inicial de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 45.295.960) IVA INCLUIDO.**

3. El contrato tuvo inicio el **DOCE (12) DE AGOSTO DE 2024**.

4. El día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024** se suscribió la modificación y prórroga No. 01, a través de la cual se modificó el valor del contrato a **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML ($33.815.262) IVA INCLUIDO**, se ajustaron las cantidades del Anexo A, y se prorrogó el plazo del contrato a 30 días más, en atención al proceso de modernización administrativa que implicó un cambio en la escala salarial de los empleados y una nueva imagen institucional, que llevaron a la disminución del personal con derecho a la dotación y, por ende, el ajuste de las condiciones técnicas de la dotación.

5. El Supervisor hace constar que las garantías que amparan el contrato se encontraban vigentes hasta la fecha exigida en el contrato.

6. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

7. De acuerdo con el Balance Financiero se debe liberar y reintegrar al presupuesto la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ML ($217), en atención a que el sistema contable del Contratista no permite la facturación por el 100% del valor del contrato.

8. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y aportes parafiscales.

9. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

10. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liberar y reintegrar al presupuesto la suma **DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ML ($217)**, de acuerdo con el balance financiero del presente documento.

SEGUNDO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **GJ 046 DE 2024**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

JUAN PABLO MARTÍNEZ RENGIFO
RECTOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

NESTOR ALMANZA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS
CONTRATISTA

SEBASTIÁN ARROYAVE GÓMEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO
SUPERVISOR

Proyectó: María Eugenia Flórez Genes – Abogada Contratista DTH	Revisó: Sebastián Arroyave Gómez – Director Administrativo de Talento Humano	Vo Bo: Natalia Martínez Botero - Directora Jurídica	Vo Bo: Yuly Amparo Santos Herrera –Dirección Financiera
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: